

## Plan de Formación para Adscriptos/as

**Asignatura: PSICOESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL CÁT. B**

**Año: 2025**

### **Funciones que desempeñarán:**

Participar en las siguientes actividades de la cátedra:

- Asistir y brindar apoyo en las comisiones de trabajo práctico.
- Participar en los seminarios de formación interna.
- Participar en alguna de las líneas de investigación desarrolladas en la cátedra.
- Participar en la organización de las jornadas de la materia (3 de noviembre).
- **Carga horaria semanal exigida** (el reglamento dispone asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas):

Deberán asistir al 60% de las clases de práctico (2 horas semanales). Asimismo, se deberá asistir a los seminarios internos de formación y reuniones de cátedra (uno por bimestre).

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. Modalidad:

Podrán dictar un trabajo práctico o una clase teórica. La temática de la clase se definirá junto al Profesor Titular o Adjunto. Asimismo, la planificación de la clase se desarrollará junto con el Profesor y bajo su supervisión.

- Elaborar durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Modalidad:

Núcleo temático: "Evaluación y análisis de desórdenes emocionales: aplicaciones en Psicología Clínica y de la Salud".

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Modalidad:

Participarán en el programa de investigación vinculado a "Evaluación y análisis de desórdenes emocionales: aplicaciones en Psicología Clínica y de la Salud". En el mismo participarán en el proceso de recolección y análisis de datos. Asimismo, colaborarán en la redacción de manuscritos científicos y será reconocida su labor como autor. Esta línea de

investigación está a cargo del Dr. Leonardo Medrano.

### **Evaluaciones**

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

**Modalidad de Evaluación del 1er año de adscripción:** El informe de evaluación tendrá una longitud máxima de 2 páginas e incluirá tres secciones: a) Participación en actividades de formación (seminarios internos, asistencia a clases teóricas y prácticos), b) Actividad docente (detallando la clase o práctico dictado) y c) Actividades de investigación (describiendo sus contribuciones en el programa de investigación de la cátedra).

**Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:** El informe de evaluación tendrá una longitud máxima de 2 páginas e incluirá cuatro secciones: a) Participación en actividades de formación (seminarios internos, asistencia a clases teóricas y prácticos), b) Actividad docente (detallando la clase o práctico dictado), c) Actividades de investigación (describiendo sus contribuciones en el programa de investigación de la cátedra) y d) Producción científica (detallando los congresos o artículos científicos presentados).

### **Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)**

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final de del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II PLAN DE FORMACION ADSCRIP PSICOESTADISTICA B

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.